



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°008-2023-OGAF-MDCA

Cerro Azul, 16 de febrero de 2023

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – CAÑETE

VISTO:

El Informe N°003-2023-CDSC-CERROAZUL/STCD de fecha 18 de enero de 2023; el Informe N°196-2023-OACPM-OGAF-MDCA de fecha 02 de febrero de 2023; el Informe N°028-2023-OGAF-MDCA de fecha 03 de febrero de 2023; Informe N°077-2023-GSCT-MDCA; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II de la Ley Orgánica de municipalidades.

Que, de acuerdo a la Directiva N°003-2019-GM-MDCA aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°005-2019-MDCA-GM, y en concordancia con el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y su modificación aprobada por la Resolución Directoral N°005-2007-EF/77.15, dispone que los “Encargos” a personal de la institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el cargo de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensable para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Municipalidad.

Que, con Informe N°003-2023-CDSC-CERROAZUL/STCD de fecha 18 de enero de 2023, el Sr. Rafael Percy Guizado Torreblanca, Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC – MDCA, indica que el Ministerio del Interior, ha solicitado que; para un mejor control de las unidades móviles, se requiere la instalación de GPS para contar con un mecanismo de geolocalización, a fin de ubicar su posición a través de sus coordenadas de latitud para conocer su recorrido, para ello, se deberá adquirir o contar con el servicio de la emisión de datos por intermedio de GPS.

Que, mediante Informe N°196-2023-OACPM-OGAF-MDCA, de fecha 02 de febrero de 2023, la Oficina de Abastecimiento, Control y Maestría, remitió la cotización de la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LAS (02) DOS UNIDADES DE GPS, para las camionetas HILUX EUF-067 y EAH-837, por el monto de S/ 1,850.00 (Mil Ochocientos Cincuenta y 00/100 soles). Indicando que el proveedor de acuerdo a las condiciones comerciales propias de la empresa trabaja con FORMA DE PAGO: AL CONTADO.

Que, mediante Informe N°028-2023-OGAF-MDCA de fecha 03 de febrero de 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas solicitó al Sr. Rafael Percy Guizado Torreblanca, Gerente de Seguridad Ciudadana y Transporte, realice la gestión correspondiente de acuerdo a la Directiva N° 003-2019-GM-MDCA “Procedimientos para la Ejecución de Gastos Bajo la Modalidad de Encargo Otorgado a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul”.

Que, mediante Informe N°077-2023-GSCT-MDCA de fecha 09 de febrero de 2023, el Sr. Rafael Percy Guizado Torreblanca, Gerente de Seguridad Ciudadana y Transporte, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica opinión legal respecto a la Directiva N° 003-2019-GM-MDCA, para la ADQUISICIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

152

EN INSTALACIÓN DE LAS (02) DOS UNIDADES DE GPS, para las camionetas HILUX EUF-067 y EAH-837.

Que, mediante proveído de fecha 10 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica indicó a la Oficina General de Administración y Finanzas, emitir la Resolución de encargo interno, teniendo en cuenta los informes técnicos antes citados.

Que, mediante Memorándum N°055-2023-OGPPM-MDCA de fecha 16 de febrero de 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para que se realice el encargo interno por el importe de S/ 1,850.00 (Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 soles), para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LAS (02) DOS UNIDADES DE GPS, para las camionetas HILUX EUF-067 y EAH-837.

Que, en ese sentido resulta viable otorgar el encargo interno por la cantidad de **S/ 1,850.00 (Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 soles)** a nombre del **SR. RAFAEL PERCY GUIZADO TORREBLANCA**, Gerente de Seguridad Ciudadana y Transporte de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, para cubrir los gastos correspondientes a la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LAS (02) DOS UNIDADES DE GPS, para las camionetas HILUX EUF-067 y EAH-837.

Que, estando a lo expuesto y en uso al Reglamento de Organizaciones y Funciones conferidas en la Ordenanza Municipal N° 010-2021-MDCA, y la Resolución de Alcaldía N°034-2023-MDCA/ALC y con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Contabilidad y Costos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el encargo interno por el importe de **S/ 1,850.00 (Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 soles)** a nombre del **SR. RAFAEL PERCY GUIZADO TORREBLANCA**, Gerente de Seguridad Ciudadana y Transporte, a fin de llevar a cabo la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LAS (02) DOS UNIDADES DE GPS, para las camionetas HILUX EUF-067 y EAH-837.

Artículo Segundo. – DISPONER que los gastos que ocasione el encargo interno, serán con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal.

Artículo Tercero. - DISPONER la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre del **SR. RAFAEL PERCY GUIZADO TORREBLANCA**, Gerente de Seguridad Ciudadana y Transporte de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, quien deberá asumir con responsabilidad el manejo y rendición de los fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley N°26532, debiendo presentar la rendición de cuentas dentro de los 03 días hábiles luego concluida la actividad materia de encargo, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR a los interesados la presente Resolución para el cumplimiento de la misma de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 003-2019-GM-MDCA denominado: **“Procedimientos para la Ejecución de Gastos Bajo la Modalidad de Encargo Otorgado a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul”**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Lizzeth Marisol Huapaya Quispe
CPC. LIZZETH MARISOL HUAPAYA QUISPE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CERRO AZUL

Hacia una ciudad
**sostenible e
inclusiva**